1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones Consecutivo**	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	REYNALDO PEREZ CRISSIEN	
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el decreto reglamentario No. 1510 de 2013, marco legal en el que se establecen los parámetros de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales las cuales se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, se permite presentar el siguiente estudio previo **1. Descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.** El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, es la autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla, que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos; en tal sentido la Dirección General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. Que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, para el cumplimiento de sus labores y funciones, cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Barranquilla en dos inmuebles bajo la siguiente dirección: carrera 60 #72-07 y carrera 60 #72-19, en los que existe un inventario de bienes necesarios para la adecuada prestación de sus servicios y sobre lo cuales se debe brindar seguridad y protección tanto a los personas como a los bienes allí existentes. Es por ello, que se pretende contratar a través de la modalidad de mínima cuantía, el servicio de vigilancia privada con medio humano sin arma, para la seguridad y cuidado de los bienes (Instalaciones y bienes) y protección de las personas que en ella laboran o visitan, las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos. Por lo anterior, la entidad ha establecido la necesidad de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para suplir dicha necesidad.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TÉCNOLOGICOS SIN ARMA, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	**ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Producto**

	<table><tr><td>**1**</td><td>92121504</td><td>Servicio de guardia de seguridad</td></tr></table>
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Las actividades a desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga para con la entidad son <table><tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en las instalaciones de la sede de la entidad.</td></tr><tr><td>2</td><td>Prestar el servicio de vigilancia con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en los ítems anteriores.</td></tr><tr><td>3</td><td>Dotar al personal de equipos de seguridad, radio de comunicación, detector de metales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Instalar cámaras en lugares estratégicos para la vigilancia de las instalaciones de la entidad.</td></tr><tr><td>5</td><td>Controlar, y vigilar eficientemente el ingreso y salidas de personas, documentos y equipos de las instalaciones de la entidad.</td></tr><tr><td>6</td><td>Garantizar que el servicio cumpla con la normatividad vigente sobre la materia, y con las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.</td></tr><tr><td>7</td><td>Prestar con oportunidad el servicio acorde a los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.</td></tr><tr><td>8</td><td>En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación, en el contrato y las normas que para el efecto y materia existan o sean expedidas, en el desarrollo de la ejecución.</td></tr><tr><td>9</td><td>Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones objeto de vigilancia, y que sean imputables al servicio de vigilancia.</td></tr><tr><td>10</td><td>Verificar que el personal suministrado cumpla los requisitos para trabajar en el país.</td></tr><tr><td>11</td><td>Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales, y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.</td></tr><tr><td>12</td><td>La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la entidad de conformidad con la norma vigente que regula la materia y que deberá ser: 1.-Uniforme compuesto de vestido completo gorra y calzado; 2.- Placa y carné de identificación. 3.- Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 4.- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. 5.- Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias. 6.- Libro de anotaciones para visitantes.</td></tr><tr><td>13</td><td>Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará, su reemplazo inmediatamente.</td></tr><tr><td>14</td><td>El personal destinado para prestar el servicio a la entidad deberá estar certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y como mínimo acreditar un curso avanzado en vigilancia privada.</td></tr><tr><td>15</td><td>El oferente debe prestar vigilancia con el apoyo de equipos de última tecnología en los sistemas a instalar en la Contraloría, pero que en todo caso deberá contar como mínimo con los equipos que a continuación se relacionan: 6 seis cámaras de circuito cerrado y un monitor.</td></tr></table>
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL "BARRANQUILLA VERDE	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1 Cumplir de buena fe el objeto contratado. 2 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3 Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4 Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente. 5 Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija Barranquilla Verde. 6 Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato 7 Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta Barranquilla Verde para la efectiva prestación del servicio contratado

<table>
<tr><td></td><td>8 Responder por los perjuicios que se causen a Barranquilla Verde con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
9 Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:</td><td>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contratad</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>La modalidad de selección es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme a lo preceptuado en la ley 80/93, ley 1150 de 2007 y en especial del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor total de los contrato corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($31.837.895) toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución de este. incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Por ser una actividad u objeto regulado por el gobierno nacional, no hay necesidad de hacer un estudio económico profundo, del objeto a contratar, basta la aplicación de las tarifas establecidas en la norma en cita. No obstante, se tomaron las cotizaciones de empresas que prestan el servicio en la región, recibidas en el respectivo estudio de mercado que se realizó, previamente y se consultó la normatividad emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los precios del mercado actual como lo señala la CIRCULAR EXTERNA Nº20221300000675 del 29 de diciembre 2022, expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada, y cotizaciones de empresas que prestan el servicio en la región.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table><tr><td>Número:</td><td>00000092</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>$103.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</td><td>Se pagará el 100% del contrato dentro del término de ejecución del mismo y se facturara por mensualidades vencidas y la última fracción del plazo de ejecución, facturas que serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido el servicio prestado por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y, en todo caso, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1 Carta de presentación de la propuesta. 2 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días o un (1) mes. 3 Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 4 Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 5 Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente. 6 Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley Colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. 7 Registro Único Tributario (RUT). 8 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 9 Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente. 10 Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. 11 Acreditación de domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL AGENCIA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren los servicios y suministros para realizar los eventos, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en la presente invitación para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla. En el caso de tratarse de una agencia o establecimiento de comercio, deberá allegarse en la propuesta poder en el que se le confieran facultades especiales al administrador o al coordinador del proyecto para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección, de manera que el representante de la agencia o establecimiento, o el coordinador del proyecto, tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual. Además de lo anterior deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con el inmueble de la sede administrativa en el que funciona su domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla; si es propio, deberá allegar el certificado de libertad y tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso; en caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberán allegarse junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso, el contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de

	disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el (los) propietario (s), el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso o arriendo es por lo menos igual al plazo de duración del contrato. En caso de que el inmueble se encuentre arrendado a través de una inmobiliaria, podrá presentarse el certificado expedido por la inmobiliaria, en el que conste tal situación. El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde se reserva la potestad para verificar de las instalaciones físicas en las que quede ubicada el domicilio, sucursal o agencia o establecimiento, en aras de constatar la veracidad de la información aportada en los documentos. 12. Certificación de autorización del programa de capacitación. El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación a su personal impartida por una academia de vigilancia. 13. Licencia de funcionamiento. El proponente deberá presentar en la propuesta fotocopia legible e integra del acta administrativo mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la autorización para ejercer la Modalidad de vigilancia fija con medio humano sin arma de acuerdo con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, Decreto 2187 del 2001, Resolución 2852 de 2006 y las demás normas aplicables. La licencia debe hallarse vigente a la fecha de cierre de este proceso y debe cubrir el término de ejecución del contrato. En caso de que se trate de unión temporal o consorcio una de las empresas deberá acreditar este requisito. Las empresas que participen como sucursales o agencias deben tener la Licencia vigente, para lo cual se tendrá en cuenta lo que al respecto dispone el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y las demás normas aplicables. 14. Licencia del Ministerio de Comunicaciones Los proponentes deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Comunicaciones, mediante la cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas en la ciudad de Santa Marta. Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y en la celebración del contrato, deberá también estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. En caso de que se venza durante la ejecución del contrato, esta deberá ser renovada sin dejar lapso de tiempo, de tal forma que la empresa no quede desamparada en ningún momento. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuando menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso 15. Licencia para la operación de medios tecnológicos Los proponentes que ofrezcan equipos que sean considerados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como “Medios Tecnológicos”, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994, deberá contar con la respectiva licencia para la operación de medio tecnológicos expedida por la mencionada Superintendencia. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Decreto 356 de 1994, las empresas de vigilancia deben tener equipos de seguridad, de transporte, de comunicaciones, con las licencias y autorizaciones vigentes expedidas por las autoridades competentes,

	En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuando menos uno de sus integrantes deberá contar con dicho permiso. 16. Credencial expedida por los proponentes de acuerdo con circular expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que el personal se encuentra debidamente carnetizados. El oferente deberá presentar las credenciales de identificación vigentes que expide cada proponente de acuerdo con las circulares expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, del personal que se va a emplear para la prestación del servicio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente las credenciales respecto del personal a emplear para la prestación del servicio requerido. 17. Resolución vigente o solicitud de aprobación de uniformes y distintivos. El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación de uniformes y distintivos, de conformidad con la Resolución vigente, no habiéndose obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia Privada. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito. 18. Relación de equipo mínimo requerido RELATIVO AL PERSONAL: El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispondrá, para ser tenida en cuenta la propuesta, de la siguiente dotación mínima para la entidad: • Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado. • Placa o carné de identificación. • Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada • Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. • Elementos como: Libreta de anotaciones, bolígrafo, linterna y directorio telefónico para emergencias y detector de metales y demás necesarios para la prestación del servicio
3.6.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean relacionadas al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación. También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta dos (2) certificación de contrato que se encuentren en ejecución y cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de presentación de la propuesta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción. El valor sumado de las certificaciones o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado

<table>
<tr><td></td><td>en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>De acuerdo al estudio realizado por la Entidad, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación, proceso de mínima cuantía, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso la entidad no pedirá el RUP a los interesados en participar en el proceso, por lo anterior el proponente solo deberá demostrar el cumplimiento de las obligaciones del contrato en otros proceso de igual naturaleza, en ese sentido no se exigirá indicadores financieros en el presente proceso de selección, al no proceder la solicitud del RUP.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>El factor de selección será el menor precio total ofertado por la sumatoria de los ítems unitarios presentado en el análisis del sector y cuyo valor no podrá superar el valor promedio máximo presentado dentro del mismo, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 / 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Se exigirán las pólizas que se indican en la columna APLICA con la palabra SI o NO, con el valor del porcentaje (%) del valor del contrato y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>PRE-CONTRACTUAL</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>X</td><td></td><td></td><td>NO</td><td>10</td><td>Vigencia de tres (3) meses después de la fecha de cierre</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5</td><td>igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10</td><td>Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</td><td></td><td></td><td>X</td><td>NO</td><td>15</td><td>Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil.</td><td></td><td>X</td><td></td><td>NO</td><td>200 SMLMV</td><td>Igual al plazo ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>REYNALDO PEREZ CRISSIEN</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>1.129.567.161</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta de dos (02) meses veinticinco (25) días contados a partir</td></tr>
</table>

Contrato	del inicio que se dará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. y 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.11 Liquidación del Contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
FIRMA:	Original Firmado
NOMBRE:	REYNALDO PEREZ CRISSIEN
CARGO:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINACIERA
Proyectó:	Alvaro Rojas – Leonardo Jiménez

BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución económica del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Daños al contratista y terceros	2	2	4	Bajo	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario

10	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato.	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Especifico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante y la	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Especifico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Especifico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario